RESOLUCIÓN D Nº 892/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 02/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA FIRMA KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS; PARA SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA ACTOS DE GRADUACIÓN AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023 – ID Nº 422.029"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de octubre del 2024

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Contrato Nº 02/2023.
- El Informe del administrador del contrato.
- La Nota de la UOC Nº 231/2024.
- La Nota de Conformidad de la firma KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS.
- La Resolución DNCP 4400/22.
- El Dictamen UOC Nº 088/2024.
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 1.092/2024 por el cual se reglamenta la Ley Nº 7.228/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

El Contrato Nº 02/2023 suscripto en fecha 10 de marzo de 2023, entre la FIUNA y la firma "KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS" para SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA ACTOS DE GRADUACIÓN AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023 – ID Nº 422.029.

Que, según el Informe del Administrador del Contrato Nº 02/2023, se solicita iniciar los trámites para la extensión de la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, a ser instrumentado mediante Adenda Nº 01.

Que, mediante la Nota de la UOC Nº 231/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, se solicita conformidad a la firma "KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS", para iniciar las gestiones correspondientes a la ampliación de vigencia contractual según el Art. 9 Inc. c) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

La Nota de Conformidad de la firma "KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS" de fecha 29 de octubre de 2024, para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 02/2023.

Que, la Resolución DNCP 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" establece en su Inc. c) Art. 9: La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, referente, líder e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 892/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 02/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA FIRMA KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS; PARA SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA ACTOS DE GRADUACIÓN AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023 – ID Nº 422.029"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de octubre del 2024

adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

Que, según el Dictamen UOC Nº 088/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, el Lic. Agustín Gavilán Viera, Jefe de la UOC de la FIUNA, recomienda suscribir la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 02/2023 con la firma KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS, consistente en la ampliación de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, en virtud al Art. 9 Inc. c) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

El Decreto Nº 1092/2024 por el cual se reglamenta la Ley Nº 7228/2023, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2024", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Autorizar** la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 02/2023 con la firma "KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS", en la cual consiste en ampliar el plazo de vigencia del contrato **hasta el 31 de diciembre de 2025**, en virtud al Art. 9 Inc. c) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.